

de don Juan de Ovando por parte de D. Juan
Cande Zamora, Procurador del número en don Juan
Chancilleria a quien se le dio el cargo de
para esta ciudad y de mas que se le dio en la villa
de la Villa para que de la probadencia que fuere
en Real caxado, y así lo acordaron, y otros muchos
fueron el qual se dio de que lo es de diez fe

Juan Martínez Huestin Lopez

Francisco

Antonio Gomez

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the lower two-thirds of the page]

